



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2021 00003 00 |
| ASUNTO | EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO DE CANCELACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR. |

En conocimiento de las partes respuesta al oficio 570 del 14 de septiembre de 2021 allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, informando que el "usuario tiene un plazo límite de dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor".

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>180</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>8 de noviembre de 2021</u></p> <p style="text-align: center;">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a57f4177f5de074b52da4eee1c0f90d4d9e58e6fbee6a9ccec018ce6e5979fe9

Documento generado en 05/11/2021 02:33:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>